

Núm. 158

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 30 de junio de 2018

Sec. IV. Pág. 44261

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**35241** JAÉN

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

## Anuncia

- I.º- Que en el procedimiento concursal número 645/2017 referente al concursado Eduardo Torres Milla, con N.I.F. 25981440L por auto firme de fecha 21/06/2018.
  - 1.º- Se ha declarado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones.
  - 2.º- Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.
- 3.º- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.
- 4.º- Se concede, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho.

Jaén, 25 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180043777-1